



MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMOS DE LAS CALLES IGUALDAD, CONTINUACIÓN DE CALLE PROGRESO (PROYECTO TRECE), LAS RAMBLAS, BENJAMÍN PALENCIA, VIRGEN DE CORTES, PUENTE GRANDE DE BALAZOTE

El GRUPO POPULAR del Ayuntamiento de Balazote, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales presenta, para su debate y aprobación en PLENO la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Actualmente hay tramos ramo de varias calles del casco urbano en los que se ha edificado y carecen de alumbrado público y que hacen peligroso e inseguro el tránsito por las noches. Algunos de estos tramos se encuentran en la calles Igualdad, continuación de calle Progreso (Proyecto Trece), Las Ramblas, Benjamín Palencia, Virgen de Cortes, Puente Grande,...
- En varias de las calles del polígono 2 del Plan Parcial del Área Apta para Urbanizar se han edificado viviendas que próximamente se habitarán y que carecen también de alumbrado público.
- La Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 25, referente a las competencias en diferentes materias del municipio, en su punto 2, apartado "I" establece la de alumbrado público.

Por todo lo anteriormente expuesto, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR en el Ayuntamiento de Balazote, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente

ACUERDO

- *La instalación de alumbrado público necesario y adecuado en los tramos de calles señalados anteriormente, y aquellos otros que se consideren necesario.*

En Balazote, a 21 de diciembre de 2012

Fdo. Jesús García Soriano
Portavoz del Grupo Municipal Popular